

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Certificado de pérdida de personalidad jurídica de organizaciones sindicales o asociaciones de funcionarios

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite obtener un certificado que da cuenta de la situación jurídica en la que se encuentra una determinada organización sindical o una asociación de funcionarios y funcionarias, **una vez que ha finalizado el período que tiene dicha entidad para reclamar en tribunales las observaciones efectuadas por la Dirección del Trabajo (DT) sobre su constitución.**

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Inspección del Trabajo](#).

¿A quién está dirigido?

Organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios y funcionarias, además de los trabajadores y las trabajadoras que estuvieron asociados a la organización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que corresponda al domicilio en que está registrada la organización.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de pérdida de personalidad jurídica de organizaciones sindicales o de asociaciones de funcionarios y funcionarias.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el cual podrá obtener inmediatamente (si corresponde).

Importante: antes de emitir el documento, la Inspección del Trabajo debe verificar:

- Si la organización dio cumplimiento a las observaciones efectuadas dentro del plazo legal de 60 días corridos, contados desde el día siguiente en que fueron notificadas.
- Que no se haya hecho un reclamo judicial al respecto.